



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES



DICTAMEN 004
15 de enero del 2021

**DICTAMEN 004-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES DE LA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –**

Al ser las 9:15 horas del viernes 15 de enero de 2021 se reunió la comisión ordinaria de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Río Cuarto para realizar – en conjunto con las demás personas miembros del jurado- la elección del himno del cantón; estando presentes las siguientes personas: Julia Víquez Jiménez (regidora coordinadora), Daniel Vargas Jara y Natalie Mc Reynolds Medina; en compañía de las personas miembros del jurado seleccionador del concurso de selección a saber, los músicos Andreina Arce Quirós, portadora de la cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos veinticuatro-cero ciento cuarenta y tres; y Jorge Erick Alfaro Piedra, portador de la cédula de identidad número uno-mil cincuenta y cuatro-seiscientos ochenta y dos. Además, se encuentran presentes el señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde; la señorita Stephanie Aguilar Rojas, Primera Vicealcaldesa; la señora Sonia Cascante Retana, Secretaria a.i. del Concejo Municipal; Lcda. Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.i.; y el señor Diego Ruiz Solano, Asesor a.i. de la Alcaldía. Presentes con el fin de evacuar y colaborar de manera integral en el proceso de elección del himno, así como, para apoyar en el proceso de documentación de esta sesión.

RESULTANDOS

- I. Que el plazo de recepción de propuestas para la composición del himno del Cantón de Río Cuarto se comprendió entre el 01 de octubre de 2020 hasta el día 30 de noviembre de 2020. Tiempo durante el cual la Secretaría del Concejo Municipal de Río Cuarto recibió las propuestas de composición de la letra y música del himno del Cantón.
- II. Que a la fecha de cierre del plazo de recepción de las ofertas se presentaron cinco ofertas.
- III. Que todas las propuestas presentadas cumplieron los requisitos de admisibilidad esbozados en los puntos a), b), c) y d) de las bases del concurso.
- IV. Que el jurado calificador se encuentra compuesto por los miembros propietarios de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal de Río Cuarto, la regidora propietaria Julia Víquez Jiménez, portadora de la cédula de identidad dos- cero trescientos veinte- cero ciento setenta y siete, la

DICTAMEN 004
15 de enero del 2021

regidora Nathalie Mc Reynolds Medina, portadora de la cédula de identidad número uno- mil seis- cero cero treinta y uno; y el regidor Daniel Vargas Jara, portador de la cédula de identidad número dos-cero trescientos setenta- cero doscientos cincuenta. Así como, los músicos Andreina Arce Quirós, portadora de la cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos veinticuatro-cero ciento cuarenta y tres; y Jorge Erick Alfaro Piedra, portador de la cédula de identidad número uno-mil cincuenta y cuatro-seiscientos ochenta y dos. Que las propuestas fueron identificadas con los números del uno al cinco.

CONSIDERANDOS

Primero: Los jurados en seguimiento al propósito de valoración de las propuestas contó con un lapso razonable de observación de estas. Una vez valoradas cada una de las cinco propuestas de himno presentadas, y revisados los requisitos de presentación correspondientes las cinco personas miembros del jurado calificador vertieron sus calificaciones. Calificaciones que quedaron consignadas en las hojas de evaluación entregadas a cada persona integrante del jurado, las cuales se encuentran debidamente firmadas, mismas que se detallan a continuación:

Número	Pseudónimo	DVJ	NMMR	JVJ	AAQ	JEAP	TOTAL
1	Ríocuarteño	58	59	67	62	65	311
	La Charrita						
2	Nazareth	46	39	30	21	56	192
3	Ara Ambiguus	56	51	61	47	60	275
4	Músico 27	62	49	57	37	61	266
5	JLR	52	49	58	33	57	249

Segundo: Que en virtud de las calificaciones anteriores se tiene que la propuesta de composición identificada bajo el número uno y que corresponde al pseudónimo de Ríocuarteño es la que obtuvo la mayor calificación, el jurado calificador rindió el veredicto final del concurso para la elección de la composición del cantón de Río Cuarto, mismo suscrito por cinco miembros del jurado. Veredicto que se detalla a continuación:

“VEREDICTO FINAL DEL CONCURSO PARA LA COMPOSICIÓN

DEL HIMNO DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES



DICTAMEN 004
15 de enero del 2021

Al ser las diez horas cincuenta minutos del viernes quince de enero de dos mil veintiuno se reúne en Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, el jurado evaluador de las propuestas de himno presentadas en el marco del concurso para composición del himno del Cantón de Río Cuarto. Jurado integrado por los abajo firmantes: (i) Los miembros propietarios de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal de Río Cuarto, la regidora propietaria Julia Víquez Jiménez, portadora de la cédula de identidad dos- cero trescientos veinte- cero ciento setenta y siete, la regidora Nathalie Mc Reynolds Medina, portadora de la cédula de identidad número uno- mil seis- cero cero treinta y uno y el regidor Daniel Vargas Jara, portador de la cédula de identidad número dos-cero trescientos setenta- cero doscientos cincuenta. (ii) Las personas representantes del sector musical, los músicos Andreina Arce Quirós, portadora de la cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos veinticuatro-cero ciento cuarenta y tres; y Jorge Erick Alfaro Piedra, portador de la cédula de identidad número uno-mil cincuenta y cuatro-seiscientos ochenta y dos. De la deliberación del jurado en pleno se llega a los siguientes acuerdos: **PRIMERO:** Que de las cinco propuestas para la composición del himno recibidas en tiempo y forma por la Secretaría del Concejo Municipal de Río Cuarto se selecciona la propuesta de composición del himno identificado con el pseudónimo Riocuarteño como **COMPOSICIÓN GANADORA DEL CONCURSO PARA LA COMPOSICIÓN DEL HIMNO DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO** al obtener una puntuación total de trescientos once puntos, los cuales se desglosan de la siguiente manera: cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y siete, sesenta y dos, sesenta y cinco; y se calificaron los rubros de ritmo, originalidad, relevancia, accesible, texto y lírica, estructura melódica y estructura armónica. **SEGUNDO:** La persona que elaboró la propuesta ganadora deberá ajustarla a las siguientes observaciones: Que se proyecta de forma oficial la composición ganadora luego de que culminen las etapas técnicas de edición, producción y post-producción de la misma. Es necesaria para su divulgación a gran escala la versión finalmente producida. **TERCERO:** La persona que presentó la composición ganadora se hace

DICTAMEN 004
15 de enero del 2021

acreedora del premio económico equivalente a seiscientos mil colones exactos, mismos que se entregarán en la forma y tiempo que la Administración Municipal así determine. ES TODO. Se termina la sesión de evaluación y elección al ser las once horas cero minutos.”

POR TANTO

Se acuerda y recomienda a los miembros del Concejo Municipal de Río Cuarto aprobar el veredicto de final del Concurso para la Composición del Himno del Cantón de Río Cuarto, siguiendo las recomendaciones esbozadas en el veredicto final. Siendo la persona que lo elaboró acreedora del premio económico de seiscientos mil colones exactos (₡600,000.00). Así mismo, se recomienda que de acogerse el presente dictamen proceda el honorable Concejo Municipal de Río Cuarto a realizar la notificación correspondiente a los participantes.

Al ser las 11:15 horas del 15 de enero de 2021, se levanta la sesión y se retiran todas las personas presentes.

Julia Víquez Jiménez

Nathalie McReynolds Medina

Daniel Vargas Jara

UL*****

TERCERO: La beca de la composición de la bandera de Río Cuarto se divide en tres partes: la primera parte es destinada a la composición del himno, la segunda parte es destinada a la composición del escudo, y la tercera parte es destinada a la composición de la bandera. La beca de la composición del himno es de ₡600,000.00, la beca de la composición del escudo es de ₡200,000.00, y la beca de la composición de la bandera es de ₡200,000.00.